



DOCUMENTO DE SOLICITUD DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1.- DATOS DE LA UNIDAD O PERSONA PROPONENTE:

Fecha Solicitud: A fecha de firma electrónica según consta en el apartado correspondiente de firmas del presente (véase apartado 3. Autorizaciones y firmas).

Nombre y Apellidos responsable unidad proponente: D^a Isabel Ferrandis Moscardó.

Área o unidad proponente: Dirección Económica.

Cargo: Directora.

Correo Electrónico corporativo: ferrandis_isa@gva.es.

Teléfono corporativo: 962787620

2.- DATOS DEL EXPEDIENTE:

a) **Justificación del tipo de procedimiento** (a rellenar por la unidad de contratación)

Abierto

Abierto simplificado

Abierto simplificado tramitación sumaria

Acuerdo Marco



Contrato basado Acuerdo Marco: Acuerdo Marco 1/22CC
Contratación de los servicios postales y de paquetería de la Administración de la Generalitat, su sector público instrumental y entidades adheridas.

Tramitación ordinaria

- **Sujeto a Regulación Armonizada** (a rellenar por la unidad de contratación)

NO

SI

En cuanto a la justificación de la selección del procedimiento para la tramitación del Expediente, por importe, **NO** se requiere una tramitación sujeta a **Regulación Armonizada**. La tramitación es **ordinaria** y respecto al procedimiento, es un Contrato basado en Acuerdo Marco formalizado mediante Resolución de adjudicación.

b) **Clasificación empresarial:** (a rellenar por la unidad de contratación)

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN

NO



SI. Indicar

c) 1. Criterios para acreditar la solvencia económica y financiera: Véase según PCAP del Acuerdo Marco de referencia que se adjunta en la presente como Anexo I.

a. Volumen anual de negocios

b. Seguro de indemnización por riesgos profesionales (sólo contratos de servicios)

c) 2. Criterios para acreditar la solvencia técnica o profesional: Véase según PCAP del Acuerdo Marco de referencia que se adjunta en la presente como Anexo I.

Servicios

a. Relación de los principales servicios

b. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Detalle del personal/unidades técnicas (Títulos o acreditaciones académicos o profesionales exigidos al personal técnico del empresario así como el número de técnicos y experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda).

c. Descripción de las instalaciones técnicas de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Detalle de descripción o medidas a aportar por el licitador (se precisarán las funcionalidades y se cuantificarán las capacidades mínimas exigidas para cada uno de los medios exigidos).

d. Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

e. Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

f. Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años. (Se especificarán los valores mínimos exigidos de los mismos)

g. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

h. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar. Detalle subcontratación: (Se especificará el porcentaje máximo de subcontratación admitido, y en su caso, la parte o partes del contrato que no puedan ser objeto de su contratación a un tercero).

Suministros

a. Relación de los principales suministros

b. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Detalle del personal/unidades técnicas (Títulos o acreditaciones académicos o profesionales exigidos al personal técnico del empresario así como el número de técnicos y experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda).



c. Descripción de las instalaciones técnicas de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Detalle de descripción o medidas a aportar por el licitador (se precisarán las funcionalidades y se cuantificarán las capacidades mínimas exigidas para cada uno de los medios exigidos).

d. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. INDICAR: (tipo de muestra, unidades, forma de presentar, etc.)

e. Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad del producto.

c) 3. Criterios de adjudicación del contrato: Véase según PCAP del Acuerdo Marco de referencia que se adjunta en la presente como Anexo I

Único criterio: precio.

Varios criterios.

Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (Detallar e incluir descripción y/o fórmulas a continuación):

Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Detallar e incluir descripción a continuación; deberán estar determinados los parámetros que permitan tal cuantificación).

	Descripción del criterio	Forma o fórmulas de evaluación	Ponderación	Sobre Electrónico
	Criterio evaluable de forma automática por aplicación de fórmulas			NP
	Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:			NP
	TOTAL		100	

c) 4. Condiciones especiales de ejecución del contrato:

Medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales o laborales: Véase según PCAP del Acuerdo Marco de referencia que se adjunta en la presente como Anexo I.

Condiciones especiales de ejecución a cumplir: (al menos una de entre las previstas en el art. 202.2 es obligatoria) Véase según PCAP del Acuerdo Marco de referencia que se adjunta en la presente como Anexo I.

d) Valor estimado del contrato: El contrato se estima por importes globales atendiendo al importe estimado y facturado en los dos ejercicios previos, incrementando, en su caso, por la previsión de crecimiento de la actividad.



Presupuesto anual:	1.000,00 euros sin IVA
Presupuesto de licitación (18 meses)	1.500,00 euros sin IVA
Presupuesto prórrogas:	1.000,00 euros sin IVA
Presupuesto modificación	300,00 euros sin IVA
Importe IVA sobre pres. licitación (21%)	315,00 euros
VALOR ESTIMADO:	2.800,00 euros sin IVA

Esta cantidad obedece al siguiente desglose: Véase según PCAP del Acuerdo Marco de referencia que se adjunta en la presente como Anexo I

- Costes directos:...
- Costes indirectos:...
- Otros gastos:...
- Costes salariales según convenio (véase artículo 100.2 in fine de la LCSP):...

- **Consignación presupuestaria:**

Distribución anualidades:

Nota: fecha inicio prevista del servicio 16 de marzo de 2023.

Anualidad	Importe (IVA Incluido)
2023 (9 meses y 16 días)	959,54 €
2024 (8 meses y 15 días)	855,46 €

Totalidad del Contrato

Centro/ Área/Servicio	Bolsa/ Proyecto Imputación del Gasto	Importe (IVA Incl.)
Fundación de Oftalmología Médica	FA00001	1.815,00 euros

e) 1. Necesidad/es a satisfacer con la celebración del contrato:

La Fundación de Oftalmología Médica de la Comunitat Valenciana tiene carácter asistencial y científica para el diagnóstico, tratamiento, prevención, difusión del conocimiento, docencia, fomento, impulso, desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria, biomédica y la cooperación internacional, todo ello concerniente a la patología ocular humana.



Para poder llevar a cabo su cometido es necesario la contratación de diversas prestaciones que garanticen la correcta ejecución de la actividad de la Fundación, entre la cuales se incluye los servicios postales por los motivos que a continuación se justificarán.

La Fundación precisa la remisión de correspondencia a distintos puntos de la geografía nacional. En la Cláusula 1ª del PCAP del Acuerdo Marco se describen las necesidades a cubrir por este servicio para el conjunto de la Generalitat y su Sector Público Instrumental. En el ámbito de la Fundación se precisa cubrir la necesidad, entre otros, de remitir información y documentación a los pacientes así como de Ensayos Clínicos y Proyectos de Investigación que por motivos de seguridad y facilidad de uso no se pueden remitir por correo electrónico.

Por lo tanto, queda justificado que el objeto de este contrato cumple con los fines fundacionales de la Fundación.

e) 2. Definición concreta del objeto del contrato:

Servicio de envío de correspondencia de la Fundación.

e) 3. Justificación de la relación directa, clara y proporcional del objeto del contrato con respecto a la necesidad a la que se pretende dar satisfacción:

Los servicios postales son imprescindibles para el funcionamiento de los distintos servicios administrativos, asistenciales y de investigación y, en consecuencia, para el normal ejercicio de las actividades propias y así cumplir con los fines institucionales de la entidad, que es la asistencia sanitaria/investigación sanitaria.

La Fundación precisa la remisión de correspondencia a distintos puntos de la geografía nacional. El Acuerdo Marco 1/22cc regula este servicio en el ámbito de la Generalitat y su Sector Público Instrumental, por tanto la adherencia a este Acuerdo Marco es obligatoria para la Fundación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera acreditada la necesidad del contrato, la idoneidad de su objeto y la necesidad de contratar este servicio/suministro.

f) Informe de insuficiencia de medios (solo contratos de servicios).

La Fundación no posee medios propios para la ejecución de este servicio.

g) División en Lotes:

NO Motivos de justificación: Aunque el Acuerdo Marco prevé dos lotes, uno para servicios postales y otro para paquetería, en el presente expediente solo se contrata los servicios postales.

SI Definición de los lotes conforme a la naturaleza o el objeto del contrato:

Presupuesto base de licitación por Lotes:



<u>LOTE NÚMERO</u>	<u>DENOMINACIÓN / DEFINICIÓN</u>	<u>BASE IMPONIBLE</u>	<u>IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>

Presupuesto según las unidades máximas previstas a adquirir o ejecutar por el precio máximo unitario de licitación:

Nota: aunque en la Formalización del Acuerdo Marco se establecen los precios unitarios, resulta del todo punto imposible estimar los concretos servicios que configurarán el gasto en paquetería debido a las múltiples combinaciones posibles de las distintas variables (urgencia, destino, peso, etc.).

Lote	Denominación/Definición	Unidades	Precio unitario	Importe

- **Redactor o redactores de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:** Véase según PCAP del Acuerdo Marco de referencia que se adjunta en la presente como Anexo I
- **Redactor o redactores del Informe Técnico de Valoración:** Véase según PCAP del Acuerdo Marco de referencia que se adjunta en la presente como Anexo I
- **Lugar o lugares de entrega del suministro/ de prestación del servicio:** Véase según PCAP del Acuerdo Marco de referencia que se adjunta en la presente como Anexo I
- **Código o códigos C.P.V.:**

<u>LOTE NÚMERO</u>	<u>Código CPV</u>	<u>Denominación CPV</u>
	64112000-4	Servicios Postales relacionados con cartas

- **Financiado por fondos comunitarios**

NO

SI. Indicar

Porcentaje: %

Programa operativo:

Operación:

Código Operación:



- **En contratos sujetos a una regulación armonizada se solicita:**

- Certificados de acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de calidad.
- Certificados de acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental.
- No se solicitan Certificados de acreditación de dichas normas.

- **Habilitación empresarial exigible para la realización del objeto del contrato, en caso de que proceda:** Véase según PCAP del Acuerdo Marco de referencia que se adjunta en la presente como Anexo I.

NO

SI, CUÁL:

- **Partes concretas que han de ser ejecutadas directamente por el propio licitador o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma:** Véase según PCAP del Acuerdo Marco de referencia que se adjunta en la presente como Anexo I.

NO

SI, CUÁL:

- **Se exige a las personas jurídicas que detallen en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:** Véase según PCAP del Acuerdo Marco de referencia que se adjunta en la presente como Anexo I.

NO

SI

- **Compromiso de adscripción de medios:** Véase según PCAP del Acuerdo Marco de referencia que se adjunta en la presente como Anexo I.

NO

SI

Descripción de los medios

1. **Personales:**

2. **Materiales:**



- **Modificaciones:** Véase según PCAP del Acuerdo Marco de referencia que se adjunta en la presente como Anexo I.

NO

SI (Cuáles). Según la Cláusula 31 del Acuerdo Marco, se permite la modificación de hasta un 20% del importe del contrato. CIFRA: 300,00 euros.

- **Cuando se trate de contratos con precios unitarios, posibilidad de incremento del número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación:**

NO

SI, CIFRA:

- **Garantía Definitiva:** No contemplada en el Acuerdo Marco para la Contratación Basada.

Sí. 5% sobre valor de adjudicación (IVA excluido).

Exención de Garantía por ser Centro Especial de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción.

NO

- **Posibilidad de subcontratación:** Véase según PCAP del Acuerdo Marco de referencia que se adjunta en la presente como Anexo I.

Se admite

NO se admite

- **Tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:** Véase según PCAP del Acuerdo Marco de referencia que se adjunta en la presente como Anexo I.

NO

SI

- **Plazo de ejecución del contrato:** 18 meses



- **Posibilidad de prorrogar el contrato:**

NO

SI

- **Plazo máximo de la prórroga o prórrogas:** hasta 12 meses adicionales, ver PCAP del Acuerdo Marco de referencia que se adjunta en la presente como Anexo I.

- **Responsable del contrato (cargo y unidad):** Responsable Contratación centralizada.

- **Plazo de garantía**

No procede por las características y naturaleza del suministro/servicio.

Sí procede. Plazo de garantía:

FORMA DE PAGO: transferencia bancaria en el plazo máximo de 30 días desde la fecha de conformidad de la correspondiente factura.

FORMA DE FACTURACIÓN:

Mensual

Trimestral

Semestral

Anual

Por cada entrega o suministro/servicio

Otras (especificar):

3.- AUTORIZACIONES Y FIRMAS:

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.- Dirección Económica de la Fundación de Oftalmología Médica certifica la suficiencia presupuestaria para el inicio del Expediente de Contratación por el importe arriba referenciado con cargo a la aplicación correspondiente para el año en curso, supeditando a la existencia de presupuesto



adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto de los ejercicios posteriores al año en curso para el caso de expedientes de contratación plurianuales.

AUTORIZACIÓN DE INICIO.- La autorización de la licitación será visada por la Junta de Gobierno de la Fundación. En los Estatutos de la Fundación se establece que la Dirección General actuará como órgano de contratación en la cantidad que el Patronato determine en sus poderes de actuación.

Fdo. Solicitante y Dirección Económica
Isabel Ferrandis Moscardó

Fdo. Gestor Contratación
Antonio Pascual Simó Torres

Fdo. Directora
Cristina Paloma Peris Martínez
Órgano de Contratación (*)

(*) Órgano de Contratación en expedientes cuyo valor estimado es menor de 500.000 €.

D^a Cristina Paloma Peris Martínez, en virtud de las facultades que tiene conferidas según consta en Escritura Mercantil de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de València, D. Jorge-Antonio Milz Ramón de fecha 23 de febrero de 2023 bajo el número 619 de su protocolo.